

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN PROPIEDAD INTELECTUAL (CIPI)
POSTGRADO EN PROPIEDAD INTELECTUAL (epi – ula)**

REVISTA PROPIEDAD INTELECTUAL

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA REVISTA

Definición de la revista: La Revista Propiedad Intelectual se ocupa de la propiedad industrial, del derecho de autor, del derecho de la competencia y del derecho de la informática en Venezuela, en el Mercosur, en la Comunidad Andina de Naciones, en los otros países de América Latina, en los Estados Unidos de América, en Canadá, en la Unión Europea y en el resto del mundo.

Los idiomas oficiales de la revista son el castellano, el inglés, el portugués y el francés. La revista está dirigida a los estudiosos de estas materias, tanto en el ámbito académico como en el profesional.

Estructura: La revista se divide en las cuatro partes siguientes: (I) Doctrina; (II) Legislación; (III) Jurisprudencia; y (IV) Miscelánea.

Edición y periodicidad: Se publica anualmente en un único volumen, por lo cual procura que su información se extienda a las noticias producidas entre enero y diciembre del año precedente a su publicación.

**REQUISITOS DE FORMA PARA LAS
COLABORACIONES**

- Formato y Extensión: Los trabajos deberán ser presentados necesariamente en archivo informático Word o equivalente y tendrán una extensión máxima de 25 cuartillas, un mínimo de 20, en hoja tamaño carta, letra tipo Arial /12 puntos.
- Espaciado: Espacio uno y medio. Resumen y Referencias a un espacio.
- Márgenes: Uniformes de 3 cm.
- Numeración: Todas las páginas, incluyendo la del título, en la parte inferior derecha.
- Resumen: Redacción impersonal, que contenga la esencia del trabajo. El texto en un

solo párrafo de 120 palabras máximo. Redactado en español e inglés.

- Palabras Clave: Enunciar palabras clave que den cuenta precisa del contenido del artículo (mínimo 4 y máximo 6), en español e inglés.
- Título: Debe resumir la idea principal del trabajo de forma precisa, redactado en español e inglés con una extensión máxima de 15 palabras.
- Sumario: el sumario es el conjunto de los epígrafes del trabajo presentados en el mismo orden de la exposición. Debe haber una concordancia exacta entre los títulos recogidos en el sumario y los colocados en el texto del trabajo.

- Identificación de los autores: se deberá indicar la cualificación profesional del autor (Dr., Profesor, Abogado, Juez, etc.) y el nombre de la institución de trabajo del autor de cada artículo. Esta información deberá encontrarse en una nota al pie con el símbolo de asterisco (*) que figurará después del nombre de los autores al principio de cada trabajo. Se debe incluir también una dirección postal o de correo electrónico.
- Figuras, Gráficos y Cuadros: Se aceptarán las ilustraciones que el autor valore necesarias, respetando la extensión máxima de páginas establecidas en las normas. Deben estar incluidas en el texto y adjuntarse copia en el formato original en anexo independiente.

Citas y Referencias. Las citas y referencias se adaptarán a las siguientes reglas: Para textos jurídicos el sistema cita-nota es inherente a su redacción.

Las citas se efectuarán mediante llamadas en el texto utilizando numeración arábiga continua y reseña de autor y texto citados al pie de la página. La escritura de la nota se hará en letra Arial 10 puntos a un solo espacio. Los distintos elementos que componen la cita deberán ir separados por punto y coma y las distintas partes de un mismo elemento por coma, si fuere necesaria una separación.

Las citas de menos de 40 palabras deben ir en letra normal dentro del texto, entre comillas.

Las citas de más de 40 palabras se deben presentar en párrafo separado en letra cursiva, sin comillas, en un sólo bloque escrito a un espacio con margen a ambos lados de cinco espacios. Si la cita consta de dos o más párrafos, la primera línea de cada uno de ellos se adentra 5 espacios adicionales (sangría francesa).

A. Citas de libros:

1) El orden en que deberán aparecer los distintos elementos que integran las notas, si es que los hay todos, es el siguiente: (a) autor o autores (primero

los apellidos en mayúsculas y luego el nombre o nombres en minúsculas, salvo la primera letra, separados por coma los primeros de los segundos); (b) título en letra itálica, cursiva o bastardilla (solo se usará mayúscula inicial y en los nombres propios); (c) número de la edición (la primera no debe indicarse); (d) traductor, escrito en la misma forma que el autor o los autores; (e) lugar de edición (ciudad) y si éste no se indica colocar la abreviatura s.l. (del latín *sine loco*: sin lugar); (f) editorial; (g) año de publicación y si no hubiere indicación se utilizará la abreviatura s.f. (sin fecha); (h) colección, volumen o tomo; (i) página (con la abreviatura p.) o páginas (con la abreviatura pp.)

2) Cuando se cite un libro con dos autores, a ambos nombres deberá aplicarse el mismo criterio de colocar primero el apellido en mayúscula y el nombre en minúscula, salvo la letra inicial del nombre. Los nombres se separarán por punto y coma.

3) Si la obra tiene más de dos autores, solo se colocará el nombre del primer autor y a continuación se empleará la abreviatura *et al.* (del latín *et alre*: y otros) sin que medie punto y coma o coma.

4) Si la obra citada consta de varios tomos, el tomo que se cita deberá ser indicado después del año de edición (o de la colección, si es el caso).

5) Cuando se haga referencia a trabajos que aparecen en obras colectivas, la ficha se deberá elaborar en la forma siguiente: (a) nombre del autor citado, conforme a las reglas sobre los nombres; (b) título de la obra citada, entre comillas; (c) título de la obra colectiva, en letra cursiva; (d) los demás elementos, en la forma usual.

La preposición “en” solo se utilizará para los casos en que haya un responsable de la obra colectiva (coordinador, compilador o editor).

6) Cuando la obra tenga coordinador, compilador o editor, deberá citarse de la siguiente manera: (a) nombre del autor citado, conforme a las reglas sobre los nombres; (b) título de la obra citada, entre comillas; (c) nombre del coordinador, compilador o editor, siguiendo las reglas sobre los nombres y precedido de la preposición “en”; (d) título de la obra coordinada, compilada o editada en letra cursiva, (e) los demás elementos, en la forma usual.

7) Cuando una obra consta de varios tomos y cada uno de ellos tiene su propio título, entonces el número de tomo, seguido del título en cursivas de ese propio tomo, deberá consignarse inmediatamente después del título general.

B. Citas de artículos de revistas

El orden de colocación de los datos, si es que existen todos los elementos, será el siguiente: (a) autor o autores (primero los apellidos en mayúsculas y luego el nombre o nombres en minúsculas, salvo la primera letra del nombre o nombres, separados por una coma los primeros de los segundos; (b) título del artículo entre comillas (con mayúscula inicial y en los nombres propios); (c) traductor, si lo hay; (d) título de la revista en itálicas, cursivas o bastardilla (salvo las preposiciones o artículos, las demás palabras de la publicación se deberán iniciar con mayúscula); (e) lugar de edición, serie o época, año, tomo o volumen, número, período que comprende la revista y páginas, todo de acuerdo a lo indicado en el caso de la cita de libros.

C. Citas de jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia

No hay criterio establecido por el Tribunal Supremo de Justicia para hacer referencia a sus propias decisiones. Sin embargo, en la práctica se utiliza el método que consiste en hacer referencia al número de la sentencia, seguido de la abreviatura del nombre de la Sala (S.C., por Sala Constitucional; S.C.C., por Sala de Casación

Civil, Mercantil y del Trabajo; S.C.P., por Sala de Casación Penal; S.P.A., por Sala Político-Administrativa; S.C.S., por Sala de Casación Social; S.E., por Sala Electoral; y S.P., por Sala Plena) y colocar a continuación la abreviatura TSJ por Tribunal Supremo de Justicia y la fecha de la decisión.

D. Citas de documentos publicados en Internet

A la ficha de la cita debe agregarse la dirección de la página de Internet correspondiente, además de la fecha de la visita. En estos casos, se debe usar el URL (*Uniform Resource Locator*, localizador uniforme de recursos) o dirección del documento como referencia (adicional o única), que fue diseñado precisamente para determinar dónde se encuentra. Se debe dar, siempre que se pueda, los nombres de los autores, el título del documento (que puede ser el que aparece en el marco de la ventana del navegador o el que se encuentra en el texto mismo) y el URL que se debería teclear para acceder directamente al documento.

E. Segunda y posteriores referencias a una obra

A partir de la segunda referencia a una obra, deberán utilizarse abreviaturas en latín de acuerdo a los siguientes supuestos: 1) cuando se cite por segunda o posterior ocasión una obra, deberá emplearse la abreviatura *op. cit.* en itálicas (por la expresión latina *opus citato*: obra citada); 2) cuando se citen dos o más obras del mismo autor en repetidas ocasiones, deberá mencionarse una parte del título de la obra seguida de puntos suspensivos y agregar *op. cit.* o simplemente *cit.*; 3) si hay necesidad de hacer referencia a la misma obra, pero a una distinta página, y efectuar una cita en la nota posterior inmediata, se usa la palabra latina *ibidem* en lugar del título de la obra, seguido del número de la página; 4) si se trata de la misma obra y de la misma página, se usa el vocablo *idem* sin ninguna otra indicación.

F. Glosario de abreviaturas para las notas a pie de página

Abreviatura	Significado
AA.VV.	autores varios
cfr.:	confróntese o confrontar
comp.,	compilador, compiladores
comps.:	
coord.,	coordinador, coordinadores
coords.:	
ed., eds.:	editor, editores
<i>et.al.</i> :	abreviatura del latín <i>et altre</i> : y otros
<i>in fine</i> :	al final
<i>infra</i> :	véase más adelante
p., pp.:	página, páginas
<i>passim</i> :	en varios lugares (de la obra)
s.a.;	sin año de publicación
s.e.:	sin editorial
s.f.:	sin fecha de edición
s.l.i.:	sin lugar de impresión
s.p.i.:	sin pie de imprenta
ss.:	siguientes
<i>supra</i> :	véase más arriba
t., ts.:	tomo, tomos
<i>vid.</i> :	abreviatura del latín <i>videtur</i> : véase
vol., vols.:	volumen, volúmenes

G. Referencias bibliográficas

La bibliografía deberá ajustarse, en el orden de sus componentes, a lo señalado en los modelos para las notas a pie de página. Al final del texto, las fichas deberán ordenarse alfabéticamente por el apellido del autor, sin tomar en cuenta los siguientes vocablos: de, del, de la, de los, van, von, etcétera. Si la ficha es de una obra en otro idioma, el pie de imprenta se asentará en su idioma original. En caso de que existan varias fichas de obras de un mismo autor, a partir de la segunda se sustituirán los apellidos y el nombre por seis guiones cortos (equivalentes a tres rayas) o por una raya continua hasta la mitad de la página. Las referencias a Internet se mostrarán aparte, inmediatamente después de la bibliografía.

Antes del día 1º de julio de cada año, el interesado en la publicación de un estudio deberá notificar a la Dirección de la revista (revista.epi@ula.ve; revista.epiula@gmail.com) la intención de enviar un trabajo original e inédito y señalar el título provisional. Por regla general, no se admitirá la publicación en un mismo volumen de varios trabajos elaborados por un mismo autor sobre materias que resulten muy próximas. Luego, los trabajos originales e inéditos deberán ser remitidos a la dirección electrónica revista.epi@ula.ve; revista.epiula@gmail.com antes del día 1º de octubre del año de la notificación.